



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ordenanza N° 023/2012

VISTO: La difícil situación por la que atraviesa la Sra. Agueda Gareca D.N.I N°18.723.005, quien sufrió un ACV (accidente cerebro vascular) con estado de cómo y.

CONSIDERANDO:
 Que, a los familiares le resulta difícil poder afrontar con los gastos que demandan constantemente, ya que requiere alimentación específica por sondas, y,
 Que, situaciones complejas como estas nos dejan comprometidos en ayudar a vecinos en situaciones vulnerables y graves y que los mismos no cuentan con recursos para hacer frente a estas enfermedades por las que les toca pasar, y,
 Que, la ley 1349 Orgánica de Municipalidades en su Art. 21 Inc. 17 establece "Atender a la salud Pública estableciendo y reglamentando el funcionamiento de hospitales, lazaretos, dispensarios, etc. Subvencionar a establecimientos de esa naturaleza y establecer servicios de asistencia médica de cada persona en su bien social, y.-
 Que, en la constitución de la Provincia en su Art. 41 versa Derecho a la Salud"... La Salud es un derecho inherente a la vida y a su preservación es un deber.,

Complete al estado el ciudadano de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todas la igualdad de presentaciones ante idénticas necesidades, y,
 Que, se debe dictar el instrumento legal pertinente legal a tales efectos.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 ORDENA.-

ARTÍCULO N° 1: OTORGAR una ayuda a través de la Secretaria de Acción Social a la señora Agueda Gareca D.N.I N° 18.723.005, con la entrega de Leche Polimerasa, Secalbum y Leche s/Lactosa durante 20 días al mes hasta que sea necesaria dicha ayuda.

ARTÍCULO N° 2: Remítase copia del presente al Ejecutivo Municipal y familiar de la señora Agueda Gareca para conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES, GUANCA, PALACIOS, ANTEZANA Y RUIZ, LOS CONCEJALES MADARIAGA Y FIGUEROA VOTARON POR LA NEGATIVA.

Sara C. de los Angeles Bonilla
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Salvador Mazza



Carlos Blademir Villalva.-
 Presidente
 Concejo Deliberante Salvador Mazza